



SEDESA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA

No se realizó minuta, toda vez que la recomendación fue aceptada, no se manifiesta razón de negativa, y se aplica lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como lo señalado en el artículo 142 de su Reglamento Interno.